

PROPUESTA ELECTORAL DE LA UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (ARGENTINA)

La siguiente es la propuesta liberal del partido Unión del Centro Democrático, UCEDE, con la cual dicha agrupación obtuvo, en las elecciones legislativas celebradas en Argentina el pasado 6 de septiembre, un apreciable crecimiento electoral que lo colocó en posición de fuerza dentro de la franja de terceros partidos que actúa como moderadora del bipartidismo justicialista-radical.

EL PENSAMIENTO LIBERAL MODERNO

Las presentes notas constituyen simplemente una recapitulación de los principales enfoques generales y particulares del liberalismo moderno, respecto a los temas que se debaten más corrientemente en el momento actual. De ninguna manera pretende ser una exposición doctrinaria de esa ideología. Un trabajo de esa naturaleza escapa al propósito de esta síntesis que es esencialmente política. Pero tampoco se incluyen en ella todos los temas que normalmente deberían tratarse en una plataforma partidaria. Sólo se consideran aquellos que mejor definen la ideología o que son motivo de mayores controversias.

Finalmente debe señalarse que, si bien los conceptos generales acerca del liberalismo son universales —y así se los trata aquí—, las referencias a asuntos concretos apuntan a los problemas argentinos en la hora actual.

1. El pensamiento liberal moderno abarca los distintos órdenes que, en conjunto, configuran la estructura de las sociedades humanas, es decir:

- el orden jurídico;
- el orden social;
- el orden político-estatal o sea la organización del Estado y
- el orden económico.

Los tres primeros dependen en alto grado de la voluntad del hombre. El orden económico, en cambio, obedece a las leyes naturales que podemos y debemos llegar a

conocer a través de la investigación científica para, en función de ellas, gobernar de la mejor manera posible aquellas sociedades. Desde el principio cabe señalar que no está en nuestras manos crear o modificar esas leyes. Podemos, sí, intentar cambiarlas y aún, como ocurre a menudo, violarlas, pero no podremos hacerlo impunemente; siempre tendremos que afrontar las consecuencias.

2. El énfasis que el liberalismo generalmente pone en la economía responde a esa especial característica del orden económico. No obedece esta actitud a que dicho orden sea más o menos importante que los otros, sino a que es distinto y a que alrededor de él giran los principales problemas y dificultades de la vida diaria. Pero, como se ha dicho, la concepción liberal comprende todos los campos de la actividad humana y determina una de las formas bajo las cuales ésta habrá de desenvolverse. Esta concepción se ajusta a elevados principios morales y a una escala de valores que ubica en los lugares más altos la libertad y la dignidad de la persona humana.

3. El liberalismo moderno, principalmente en el campo económico, se apoya en los principios que su antecesor de los siglos XVIII y XIX. Sólo hay cambios en algunos aspectos relativos a la intervención del Estado en la economía y el enfoque de ciertos problemas sociales. Obviamente recoge los avances de la ciencia económica a partir de fines del siglo XIX, y los nuevos criterios sociales aparecidos posterior-

mente. Por estas razones la ideología liberal moderna es absolutamente compatible con la que inspiró la Constitución Nacional de 1853-60. Dicho de otra manera, el liberalismo moderno se ajusta plenamente a los textos constitucionales, que son definitivamente de inspiración liberal.

4. Aparte de lo ya señalado, el liberalismo moderno se diferencia de las fórmulas capitalistas-liberales que prevalecieron desde fines del siglo XVIII hasta prácticamente la Primera Guerra Mundial, fórmulas conocidas como "liberalismo manchesteriano, política de laissez-faire, laissez-passar" y otras denominaciones, en dos aspectos fundamentales:

a) El nuevo liberalismo prescribe la intervención del Estado en los asuntos económicos a través de "intervenciones conformes" tendientes a preservar y asegurar el funcionamiento del mercado. Para ello mantiene el criterio de "dejar pasar" (en el sentido de que sea el mercado el que espontáneamente resuelva la mayoría de los problemas), pero no el de "dejar hacer" ya que éste permitiría a los particulares atentar contra el mercado a través de los monopolios, carteles y otras combinaciones restrictivas de la competencia.

b) Los ya citados criterios sociales, que llevan también a "intervenciones conformes", cuyo límite es difícil de precisar pero que debe ubicarse en el punto en que crean ineficiencias económicas que conspiran precisamente contra esos criterios.

Hay otras diferencias entre esos dos liberalismos, pero las citadas son las fundamentales. Ellas permiten distinguir claramente entre ambos, lo cual es muy importante desde el punto de vista político ya que los ataques que constantemente se realizan contra el capitalismo y el liberalismo, se refieren a las citadas fórmulas del siglo pasado y no a las del nuevo liberalismo que es totalmente ignorado aún por ciertos sectores de la Iglesia y la mayoría de las universidades y círculos intelectuales.

5. La reelaboración de las ideas liberales que llevó al nuevo liberalismo se produce entre los dos grandes conflictos bélicos mundiales y toma formas concretas después de la segunda conflagración a tra-

vés de los llamados "milagros económicos" que permitieron la reconstrucción de Occidente, del Japón y de otros países devastados por la guerra. Sus bases intelectuales fueron establecidas principalmente por pensadores, filósofos y economistas agrupados en el Anuario Ordo y la Sociedad Mont Pelerin, y el punto de partida puede establecerse en 1947, al constituirse esta última. Cuando la ideología parecía triunfante, la "religión" keynesiana retrasó durante más de tres décadas su avance y recién ahora, frente al fracaso del keynesianismo, parecen abrirse posibilidades promisorias. Lo dicho muestra que el liberalismo moderno, lejos de constituir una ideología caduca y anacrónica, surge como un enfoque nuevo y dinámico, y representa una firme esperanza. En los cuadros del Anexo I se definen esquemáticamente las grandes líneas de pensamiento a que se adscriben los conceptos aquí tratados.

EL LIBERALISMO MODERNO EN LA ARGENTINA

6. El liberalismo moderno sostiene en el campo de los derechos y garantías individuales, y en general en el de las relaciones entre el Estado y los individuos, los principios consagrados por la Constitución Nacional. Específicamente y complementariamente proclama lo siguiente:

6.1. "El gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional formado del producto de derechos de importación y exportación, desde la venta o locación de tierras de propiedad nacional, de la renta de Correos, de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso Nacional, y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación, o para empresas de utilidad nacional".

En la práctica este mandato constitucional es violado sistemáticamente. El Banco Central tiene más poder que el Congreso y lo sustituye en las decisiones más fundamentales relacionadas con financiación de gasto público y el manejo del crédito y la moneda. El impuesto disimulado

que implica la inflación, constituye la más flagrante de esas violaciones. Por otra parte, en esa manera de actuar de la autoridad monetaria reside la causa principal, por no decir única, de la inflación.

6.2. El artículo 17 de la Constitución a su vez establece que "Sólo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4o.". Como se ha visto, este artículo es permanentemente violado a través de mecanismos monetarios y financieros que en su gran mayoría son inflacionarios y que escapan totalmente al control del Congreso.

6.3. El artículo 28 de la Constitución dice:

"Los principios, garantías y derechos reconocidos en los artículos anteriores, no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio".

Este mandato es clave, pero casi nunca se cumple. A través de pseudo leyes y aun disposiciones y regulaciones diversas, incluyendo "comunicados telefónicos" del Banco Central, se trasgreden esos principios y no se respetan esas garantías.

Los controles de precios y las innumerables reglamentaciones que traban el comercio, los intercambios con el exterior y muchas otras actividades lícitas son, estrictamente hablando, contrarios al espíritu y aun a la letra de la Constitución Nacional y sin embargo son sostenidos por diversos partidos políticos que proclaman su apego a dicha Constitución y exigen su "plena vigencia".

6.4. Los "derechos y garantías" de los individuos están especificados en la primera parte de la Constitución. La segunda parte se refiere a las "Autoridades de la Nación". La mayoría de los partidos reclama, como se ha dicho, la vigencia de esta segunda parte, pero se muestra proclive a violar sistemáticamente la primera. El liberalismo moderno sostiene ambas, oponiendo a la indefinición y contradicciones de las posturas intermedias, un cuerpo absolutamente coherente de ideas.

6.5. Principios de subsidiariedad.

El liberalismo sostiene el principio de subsidiariedad, entendido por tal que

"en todo aquello que pueda ser hecho por los individuos o las organizaciones intermedias dentro de las leyes, el derecho y la moral, el Estado debe abstenerse de intervenir. Sólo lo hará, subsidiariamente, cuando haya problemas cuya solución sea imprescindible, o escapen a las posibilidades individuales o de las citadas organizaciones intermedias".

6.6. Las organizaciones intermedias que tengan por fin la defensa de intereses lícitos de sus integrantes, son útiles para la conformación de una adecuada estructura social. En ese sentido las entidades gremiales empresarias y los sindicatos de trabajadores dependientes, juegan un papel importante en las sociedades libres modernas. Esas organizaciones deben a su vez ser libres, estando sujetas solamente a la legislación general y a un mínimo de regla y normas establecidas por el Estado, que en manera alguna coarten aquella libertad. Inversamente está vedado a dichas organizaciones ejercer coacción sobre los individuos, las demás organizaciones y el Estado mismo, procurando forzar la obtención de ventajas sectoriales. Tampoco deben gozar de privilegio, tratamientos o fueros especiales.

7. En el dominio de la economía, además de los principios establecidos en los puntos 4 y 5 y complementando el alcance de los mismos, sostiene lo siguiente:

7.1. La estabilidad monetaria y la preservación del valor de la moneda, es uno de los derechos fundamentales del individuo. La inflación es el mayor de los males sociales de nuestra época y el peor peligro para la civilización occidental.

7.2. El orden económico debe ser el que establece espontáneamente el mercado. Cuanto más libre de interferencias sea el funcionamiento de éste, tanto más perfecto será dicho orden.

7.3. La economía de mercado en términos absolutos y la "competencia perfecta" no existen en la práctica. Constituyen abstracciones "modelos" hacia las cuales debe avanzarse tan rápida y efectivamente como sea posible. En ese avance reside la clave para la solución de la mayoría de los problemas económicos

y sociales. No importa que el "modelo" no sea nunca alcanzado; lo decisivo es encaminarse hacia él (postulado de la tendencia).

7.4. El liberalismo moderno no sólo acepta sino que requiere la intervención del Estado en la economía. Pero ésta debe ser conforme, debiendo rechazarse cualquier tipo de intervención no conforme. Se entiende por intervenciones conformes las que procuran preservar y asegurar el funcionamiento del mercado (por ejemplo, las leyes contra los monopolios, "carteles" y otras combinaciones semejantes). Son intervenciones no conformes las que llevan a obstruir o bloquear la marcha del mercado (controles de precios y salarios, restricciones a la competencia, leyes de alquileres, etc.).

7.5. No es función del Estado producir, industrializar, comprar, o vender ni ejecutar acto alguno de carácter comercial (en el sentido más amplio). Estos incumben exclusivamente a los particulares. El Estado tiene funciones propias que cumplir y para ello requiere de un cierto número de servidores públicos, en las distintas especialidades, el cual debe ser el menor posible. Al mismo tiempo debe procurarse que el aparato estatal sea altamente eficiente. De esta manera el "peso" del Estado sobre las actividades productivas del país podrá mantenerse dentro de límites tolerables.

7.6. Lo expresado en los puntos anteriores exige y permite alcanzar los siguientes objetivos, que son esenciales a los efectos de la estabilidad monetaria, el equilibrio económico, el desarrollo de las actividades productivas, el progreso del país y el bienestar de sus habitantes.

- Reducir la burocracia.
- Limitar de la manera más completa las actividades comerciales (en su sentido amplio) del Estado. Para ello deberá éste desprenderse de la mayor parte de las empresas que indebidamente ha ido tomando a su cargo.
- Suprimir los déficit estatales.
- Proscribir absolutamente la emisión espuria de moneda, causa final y causa única de la inflación.

7.7. El "intervencionismo" o sea las intervenciones *no conformes* del Estado en la actividad económica y los mercados, que es característico de los sistemas político-económicos híbridos de tercera posición, sólo puede ser aceptado, con plena conciencia de que se está actuando en contra de los principios fundamentales, en algunos casos que constituyen verdaderas excepciones. En ese sentido las normas que rigen en la materia son las siguientes:

- Los aranceles y en general el sistema tarifario aplicados a los intercambios internacionales, no deben ser discriminatorios, ni cabe utilizarlos como instrumentos para configurar un determinado "perfil" principalmente industrial, o de otra naturaleza. Sólo sirven a las necesidades fiscales, para proporcionar una limitada protección a las actividades vernáculas pero sin alentar las ineficiencias, para proteger transitoria y decrecientemente el establecimiento de determinadas industrias y para contrarrestar políticas comerciales de otros países que afecten los intereses nacionales.

- Los regímenes especiales de promoción deben ser desechados. Sólo cabe recurrir a ellos en casos verdaderamente excepcionales, dentro de proporciones limitadas, y siempre que sea posible financiarlos con recursos genuinos. Las "prioridades desarrollistas", al pretender dirigir y canalizar "administrativamente" la inversión, se encuentran entre las peores prácticas "intervencionistas" y en los hechos, resultan siempre inflacionarias.

- Las retenciones y reembolsos constituyen mecanismos de emergencia y excepción. Como sistema permanente, los reembolsos deben ser sustituidos por una total desgravación de impuestos y otras contribuciones, en el momento de la exportación. La tipificación de los productos exportables es altamente conveniente a efectos de que el régimen sea lo más automático posible.

8. En los capítulos anteriores se han expuesto brevemente los puntos de vista del liberalismo moderno acerca de dos cuestiones fundamentales: los derechos y garantías individuales unidos a las relaciones

entre el Estado y los individuos y la organización económica. La prioridad asignada a ambas se debe, en el caso de la primera, a que constituye un planteo básico, y en el de la segunda, a las ya citadas características propias del orden económico, que depende de leyes naturales. Por supuesto el liberalismo debe expedirse también sobre muchos otros aspectos de la actividad humana (religión, régimen jurídico, educación, salud pública, defensa nacional, seguridad, relaciones internacionales, problemas culturales, etc.) pero, aparte de que muchas de las decisiones que puedan adoptarse en esos campos están implícitas en los planteos generales formulados, se considera conveniente ampliar el debate interno sobre esas materias.

PROPUESTA AL PAIS

La Argentina está viviendo una crisis que ni es incidental ni de coyuntura, sino consecuencia de un sistema anti-liberal que abarca todos los campos, particularmente el jurídico y el socio-económico. Desde hace casi cincuenta años ese sistema viene provocando el retroceso relativo del país y el deterioro del nivel de vida de sus habitantes. En la actualidad está definitivamente agotado. Pudo sostenerse durante tan prolongado lapso gracias al endeudamiento interno y externo, a la descapitalización y a los artificios inflacionarios, pero ninguno de esos arbitrios puede ya utilizarse. Por lo tanto, no es posible prolongar su vida enmendándolo o apuntalándolo; hay que reemplazarlo por otro sistema que, basado en principios opuestos, ofrezca nuevas posibilidades.

La situación es similar a la que vivió la Argentina después de Caseros. El país salía entonces de un largo período de desencuentros. La dictadura, el atraso y el aislamiento eran las características dominantes. Había que tomar una determinación. Podía insistirse, con otros hombres, en el autoritarismo reinante hasta ese momento, o elegir el camino de la libertad. Los esclarecidos estadistas de entonces optaron por este último y proclamaron la Constitución liberal de 1853-60, a cuyo amparo la Argentina progresó rápidamente,

llegando a ser en poco más de cincuenta años una gran Nación.

Desde comienzos de la década de 1940 a 1950 y aun antes, el sistema liberal de la Constitución Nacional fue abandonado, y el país comenzó a vivir diversas experiencias dirigistas, que perduran todavía, cuyo rasgo común fue el avance del Estado por sobre los derechos y libertades individuales, no solamente en el campo económico sino también en el social, el de la cultura y la educación, y el político-estatal. Todo quedó regimentado, regulado y controlado. Particularmente las principales actividades económicas pasaron a manos del Estado. El sobredimensionamiento de éste y los déficit y pérdidas de sus empresas, originaron crecientes exacciones sobre el sector privado, con el consiguiente debilitamiento de la economía nacional y el descenso del nivel de vida de la población. El país retrocedió desde el lugar privilegiado que ocupaba en aquella fecha entre las primeras diez naciones del mundo, al septuagésimo quinto que ocupa ahora. Ese sistema, cuyas características salientes son el estatismo, el intervencionismo y la inflación, es el gran responsable de la decadencia argentina. A su definitivo fracaso se debe la actual crisis, que a corto plazo habrá de precipitarse y que obligará a una rectificación total del rumbo seguido hasta ahora por el país.

Una decisión crucial

Hoy, como después de Caseros, estamos ante una crucial elección. Podemos intentar el mantenimiento del actual sistema, pero para lo cual habría que regimentar todavía la sociedad, o podemos erradicarlo definitivamente, reemplazándolo por otro sistema basado en la libertad. *A esta segunda posibilidad responde la propuesta que formulamos al país.* Propuesta de liberarnos de la tutela, la inoperancia y la prepotencia de la burocracia, para ser hombres verdaderamente libres y poder pensar, trabajar y progresar en la medida de nuestras capacidades. Propuesta que significa restablecer plenamente los derechos y libertades individuales consagrados por nuestra Constitución, princi-

palmente en sus artículos 14, 17, 19, 28, 32 y 33. Propuesta que supone la exaltación de los derechos humanos y su defensa a ultranza contra todos los absolutismos —incluyendo los autoritarismos—, sean éstos de derecha o de izquierda. Propuesta, en definitiva, que se condensa en dos concepciones indisolublemente asociadas: DEMOCRACIA LIBERAL Y ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO.

Carácter de la propuesta

Pero nuestra propuesta no puede limitarse a esos planteos y definiciones generales. Al formularla debemos fijar sus trazos fundamentales y decir explícitamente *Cómo se hará para llevar a la práctica los propósitos enunciados.* A diferencia de las exposiciones retóricas con que periódicamente se distrae a la opinión pública, nuestra Propuesta es concreta y marca un camino firme, que puede ser reconocido y recorrido por todos.

La Propuesta no consiste en un catálogo de medidas que presuntamente daría solución a todos los problemas argentinos. Tampoco en un conjunto de promesas electorales. Es la expresión de un cuerpo orgánico de principios fundamentales y de políticas que constituyen el orden social de la libertad, que es el único que permite aplicar "medidas concretas a problemas reales" cuidando, además, que la solución dada a un problema no sea incompatible con la asignada a otro. Es esta la única forma de resolver la crisis presente y sentar las bases del progreso futuro del país, incorporando la voluntad creadora de millones de argentinos, sin mesianismos de ninguna clase.

La libertad en el campo económico y social

A riesgo de que se nos vuelva a denostar como "economicistas", queremos puntualizar que la clave de la recuperación argentina reside en la libertad económica proclamada en nuestra Constitución, con las lógicas adaptaciones que exigen el tiempo transcurrido y las enseñanzas de la ciencia económica de fines del siglo XX. *Esa es la clave porque la libertad del individuo, valor supremo que defendemos, es un to-*

do indivisible. La libertad económica es una parte esencial, no accidental ni complementaria, de esa libertad. La afirmación de que puede haber libertades civiles y religiosas dentro de un sistema de reglamentación económica y social, es intrínsecamente falsa, y a esa falsedad se debe la gran mayoría de los males presentes.

Pero además la libertad económica expresada a través del funcionamiento de una verdadera economía de mercado, única que respeta y afirma las demás libertades, constituye asimismo el único camino para crear riqueza y distribuirla imparcial e impersonalmente, elevando con ello el nivel de vida de todos y cada uno de los habitantes del país. Es también la única manera de crear empleos permanentes, bien remunerados, que permitan vivir una vida digna, plena de posibilidades. Fundamentalmente es la única que ofrece a los jóvenes la posibilidad de crear y progresar en el país en lugar de tener que emigrar. Todos los sistemas marxistas, socialistas o simplemente dirigistas-intervencionistas como los que venimos practicando en la Argentina desde hace cuarenta años, han fracasado.

Esta gran verdad es la que han reconocido los pueblos de los países de avanzada, y la que están empezando a reconocer algunos estados socialistas y comunistas que, como China, están dando pasos incipientes para salir de la perversión del socialismo y encaminarse hacia la libertad. En la Argentina, por obra del gobierno y de los partidos políticos hasta ahora mayoritarios, estamos recorriendo el camino inverso, que nos lleva hacia una reglamentación cada vez mayor de la sociedad, y hacia una crisis que amenaza las instituciones de la República.

Una revolución pacífica

La transición del actual sistema autoritario y arbitrario, tanto en lo jurídico como en lo económico, al sistema de la libertad, implica una pacífica pero verdadera revolución en nuestra forma de vida, que expondremos detalladamente a través de la acción partidaria y cuyos pasos, en lo esencial, son los siguientes:

1. Provocar un "shock" de confianza, que inducirá el retorno de los capitales argentinos hoy en el exterior y la afluencia de capitales extranjeros. El estancamiento y aún el retroceso actual se deben principalmente a la falta de capitales, que sólo aparecerán si hay seguridad jurídica y se restablece esa confianza. Si no hay capitales no habrá recuperación ni crecimiento.

2. Uno de los factores esenciales para provocar ese "shock" y al mismo tiempo un requisito fundamental para el progreso del país, reside en la liberación de las energías creadoras de los argentinos a través del libre funcionamiento de todos los mercados internos. Respecto a los mercados exteriores, se seguirá una política gradual, que permita la adaptación de las empresas nacionales a las exigencias internacionales.

3. Otro factor, tan importante como el anterior, es la transferencia a la actividad privada, en la máxima medida posible, de los emprendimientos industriales, comerciales y de servicio que hoy están en manos del Estado. Todos los campos de la actividad económica quedarán abiertos a los particulares. Ello permitirá reducir efectivamente el tamaño del sector público y eliminar los déficit, suprimiéndose de esta manera la causa principal de la inflación.

La estabilidad monetaria es requisito indispensable para el crecimiento. Al reducirse el sector público, le quedarán al Estado suficientes recursos para atender a sus verdaderas necesidades y obligaciones, entre éstas la de contribuir a la educación, la salud pública, la seguridad social y la vivienda. Podrá asimismo organizar una eficiente administración, con funcionarios y empleados públicos bien pagos. El sector privado a su vez se verá aliviado de exacciones intolerables como las que hoy soporta.

4. Un tercer factor de la misma índole que los anteriores, que juega un papel decisivo en el programa propuesto, es el de suprimir innumerables regulaciones estatales, en su mayoría arbitrarias, que traban la actividad económica, debilitan-

dola y estancándola. Asimismo, eliminar privilegios y reglamentaciones que dan lugar a la formación de monopolios y oligopolios que restringen la competencia.

5. La afluencia de capitales derivada del "shock" de confianza y de la liberación de los mercados, provocará la abundancia del crédito y la caída de la tasa de interés, el cual cambiará drásticamente el comportamiento de los empresarios y ahorristas, que ya no especularán en el mercado financiero o de divisas, sino que volverán a invertir en actividades productivas de bienes y servicios. Será entonces cierta la tantas veces proclamada y nunca cumplida intención de pasar "de una economía de especulación a una de producción". La libertad y la competencia terminarán con la llamada "patria financiera".

6. Las nuevas inversiones, que podrán realizarse en todos los campos, significarán la creación de innumerables empleos, reabsorbiéndose así la desocupación y abriéndose el camino a la elevación del salario real.

Solución integral

La reforma del sistema económico-social, resumida en el esquema anterior, debe ir acompañada de un profundo reordenamiento jurídico, cultural y político-estatal, ya que todos esos campos son interdependientes y debe haber entre ellos una completa coherencia. Además, porque en cada uno de dichos campos hay deformaciones tanto o más graves que las existentes en el ámbito socio-económico, que es indispensable corregir. Nuestra Propuesta al País, al ser integral, comprende ese reordenamiento, que servirá para consolidar las instituciones de la República y la práctica de la democracia verdadera, que es la democracia liberal.

PLATAFORMA ELECTORAL

La presente plataforma constituye un compromiso formal que la U.C.E.D.E. contrae con la ciudadanía, y describe lo esencial de su doctrina y programa de gobierno, y las soluciones y resultados que a través de éste espera obtener.

Propuesta fundamental

Reemplazar el actual sistema socio-económico dirigista e inflacionario, que ha regido durante casi 40 años haciendo retroceder al país del séptimo lugar que ocupaba en el mundo en 1943-45 al cuadragésimo o quincuagésimo que ocupa ahora, por un sistema basado en la libertad de todos los campos, en la estabilidad monetaria y el libre juego de las fuerzas del mercado. En el ámbito económico este sistema se denomina Economía Social de Mercado y ha probado su eficacia en el mundo contemporáneo en todos los lugares donde ha sido aplicado. La reforma de fondo propuesta para el ámbito socio-económico, está indisolublemente asociada a otras reformas en el campo político-cultural, con las cuales integra un todo inseparable.

La reforma político-cultural

Asociada a la reforma socioeconómica que se detalla más adelante, la U.C.E.D.E. promoverá una gran reforma político-cultural cuyos principales aspectos se resumen a continuación:

1. Definiciones y acción partidaria en el campo político:

1.1. El Partido proclama su adhesión irrestricta a los principios republicanos y liberales de la Constitución Nacional. Asimismo su pleno acatamiento a las disposiciones de la misma.

1.2. La afirmación anterior supone explícitamente la defensa del "estado de derecho", y el rechazo de los regímenes de excepción, salvo los previstos en los textos constitucionales.

1.3. Supone asimismo la defensa del verdadero federalismo. La esencia del sistema federal ha sido desvirtuada en la práctica por la centralización de las grandes actividades económicas que al estar en manos del Estado nacional, priva a las provincias de muchos de sus derechos y recursos. Constituye una alta prioridad para el Partido la devolución a los estados provinciales de esos recursos y derechos, con lo cual se estará aplicando auténticamente la concepción federal. Análogos principios se

aplican al régimen municipal. El municipio es una célula intermedia básica de la sociedad y el Partido prestará su máxima atención a ella.

1.4. El Partido condena la violencia organizada, el terrorismo y demás acciones similares, que diversos grupos practican con el propósito de subvertir el orden constitucional, menospreciando la vida y los derechos humanos de los miembros de la comunidad. Esas acciones serán drásticamente combatidas dentro de la ley.

2. Relaciones exteriores:

2.1. Ideológicamente la Argentina debe estar ubicada del lado de las naciones en cuyo seno se respeten las libertades individuales, la dignidad de la persona humana y los derechos humanos.

2.2. En el campo económico, financiero y comercial, debe mantener relaciones con todos los países, cualquiera sea el sistema político imperante en ellos.

2.3. El país debe limitar su intervención o abandonar el denominado bloque del tercer mundo o países no alineados. Ese conglomerado de naciones está integrado por una fuerte mayoría de países dependientes de la Unión Soviética y de gobiernos totalitarios proclives a su política hegemónica mundial, que no respetan ni los derechos individuales ni la dignidad de la persona humana. Debe en cambio cooperar con la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.) y las Naciones Unidas. Los vínculos con los países latinoamericanos serán afirmados.

2.4. La Argentina debe mantener su tradicional actitud de dirimir sus controversias internacionales por vías pacíficas, conforme al derecho y a las normas y prácticas de las Naciones Unidas.

3. Defensa nacional y seguridad interior:

3.1. Las FF.AA. deberán organizarse sobre la base de cuadros permanentes de profesionales y voluntarios, los cuales, aparte de constituir una primera línea en aptitud de combate, servirán para incorporar a las reservas instruidas a través del servicio militar obligatorio.

3.2. El servicio militar obligatorio será reducido a tres meses para todos los ciudadanos sin distinción de categorías. Ese lapso es suficiente para proporcionarles una instrucción básica, dentro del criterio establecido en el punto anterior.

3.3. Las FF.AA. no encararán actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios que puedan ser realizadas por empresas privadas, debiendo transferir a éstas las que tienen en explotación. Sólo continuarán operando las fábricas con que cuentan actualmente, que estén directamente afectadas a su equipamiento y mantenimiento.

4. Educación:

4.1. El Estado promoverá por todos los medios al desarrollo de la educación, asignando a la misma los mayores recursos que resulte posible.

4.2. La educación será libre en el sentido de que podrán existir establecimientos educacionales estatales, privados y religiosos en todos los niveles de la enseñanza. El derecho de los padres a orientar e intervenir en la educación de sus hijos será respetado plenamente.

4.3. El Estado asegurará la enseñanza primaria gratuita y obligatoria con vistas a la inserción del individuo en la sociedad y a procurar una razonable igualdad de oportunidades por lo menos en la etapa inicial del desarrollo de la personalidad. Este criterio se extenderá, tanto como sea posible, al ciclo secundario. Este último deberá ser totalmente reestructurado. En él se ubican las principales fallas de la educación argentina.

4.4. Se procurará elevar a la máxima medida posible el nivel social, cultural y económico de los educadores en todos los estratos de la enseñanza.

5. La Universidad:

5.1. La Universidad debe constituir la más elevada expresión de la cultura, la filosofía, la ciencia y la técnica, y el cauce natural para el desarrollo, principalmente en el plano intelectual y teórico, de esas actividades.

Además debe propender a desarro-

llar las aplicaciones prácticas que se derivan de esos conocimientos y a habilitar a quienes deseen y tengan capacidad para hacerlo para el ejercicio de tales aplicaciones.

5.2. Para el cumplimiento de esos fines la Universidad debe gozar de la libertad plena, lo cual se consigue a través de su autarquía y autonomía.

5.3. Los principios que regirán el régimen universitario son los siguientes:

5.3.1. Las universidades podrán ser estatales o privadas, laicas o religiosas.

5.3.2. El Estado supervisará los títulos que otorguen las universidades cuando éstos habiliten a ejercer profesiones que incidan directamente sobre los habitantes del país.

5.4. Para las universidades estatales regirán los siguientes principios.

5.4.1. El ingreso a la universidad debe ser selectivo, y para asegurar la igualdad de oportunidades y evitar el carácter aleatorio de los exámenes de ingreso, deberán dictarse cursos preparatorios para todos los aspirantes. De esta manera se evitará la superpoblación del primer año universitario en el transcurso del cual se produce el mayor número de deserciones, lo cual significa una carga inútil y desproporcionada para los contribuyentes, pero se garantizará que ningún aspirante verdaderamente capacitado para acceder a la Universidad quede sin poder hacerlo. Cuando el ciclo secundario haya sido reorganizado, la selección para el ingreso podrá hacerse a través de él.

5.4.2. Un sistema muy amplio de becas asegurará que ningún estudiante altamente calificado se vea privado de seguir sus estudios por falta de medios económicos.

5.4.3. El gobierno de las universidades estará en manos fundamentalmente de los educadores. Los alumnos de los últimos años participarán con voz y voto en los cuerpos directivos, pero sus mandatos durarán un año y no podrán ser reelegidos. Los rectores serán elegidos por los decanos.

5.4.4. Habrá títulos habilitantes intermedios (según las carreras), que permitirán a quienes no puedan completar el ciclo universitario no perder el fruto del esfuerzo realizado.

6. La estructura social:

6.1. La familia:

Las leyes de familia constituyen pilares básicos de la sociedad, por lo que no deben ser modificadas sino por razones muy serias para adecuarlas a la realidad social del momento.

6.2. Organizaciones intermedias:

6.2.1. Las entidades intermedias que agrupan a empresarios o trabajadores en relación de dependencia, se organizarán libremente, con la sola limitación de ajustarse a reglas muy generales establecidas por el Estado.

6.2.2. Los sindicatos podrán organizar libremente obras sociales, así como también toda clase de servicios para sus asociados. Los recursos para desarrollar esas actividades deberán provenir de los aportes voluntarios de los socios y beneficiarios. Las actuales obras sociales serán reorganizadas, eliminándose los factores de compulsión que actualmente tienen.

6.2.3. En general para el tratamiento de las organizaciones intermedias regirá el principio de subsidiariedad.

7. Previsión y seguridad social:

7.1. El sistema de previsión y seguridad social será reestructurado sobre la base de los siguientes principios:

7.1.1. La jubilación debe ser automática y guardar relación con los aportes realizados. La actualización de los montos a percibir debe realizarse también automáticamente cuando se modifiquen las retribuciones de los trabajadores en actividad.

7.1.2. Los aportes, el monto y la edad para retirarse para las jubilaciones futuras deberán adecuarse a las nuevas condiciones sociales y de expectativas de vida existentes.

7.1.3. Se procurará la organización de institutos privados de previsión y seguridad social, a los cuales podrán asociarse libremente los trabajadores de todas las categorías que deseen hacerlo. Esa asociación puede ser en reemplazo del sistema oficial o para complementar los beneficios que éste otorga. De esa competencia saldrá una más eficiente prestación de servicios, a un menor costo.

8. Salud:

8.1. Cae dentro de las responsabilidades del Estado la salud pública y el sistema de salud.

8.2. Por "salud pública" debe entenderse todas aquellas actividades relacionadas con la salud, que por su naturaleza no pueden ser abarcadas individualmente o por organizaciones intermedias y que, por lo tanto, deben ser encaradas por el Estado.

8.3. El cuidado y la recuperación de la salud individual incumbe a cada uno de los miembros de la comunidad y de las entidades intermedias organizadas para estos fines. Sin embargo, el Estado debe proveer un adecuado marco al desarrollo de esas actividades y, subsidiariamente, debe proporcionar como asistencia social, atención médica a quienes no estén verdaderamente en condiciones de acceder a ella por sus propios medios.

8.4. El sistema de salud se organizará conforme a los siguientes principios:

8.4.1. Toda persona tendrá derecho a la atención de su salud, con libertad para elegir la prestación que considere conveniente.

8.4.2. Los médicos y demás profesionales de la salud tendrán derecho a ejercer libremente su profesión.

8.4.3. El sistema debe ser ágil y exento de trabas burocráticas, permitiendo la atención inmediata de quienes requieran los distintos servicios en cualquier lugar que se encuentren. Una simple tarjeta de registro permitirá el acceso a los distintos centros de prestación.

8.4.4. Puede haber hospitales, sanatorios y centros médicos de distintas naturalezas y especialización, de carácter estatal (principalmente municipales) y privados, de mutuales u otras organizaciones intermedias.

8.4.5. La vejez desvalida deberá recibir una atención especial conforme a un sistema que se organizará al efecto.

9. RECURSOS NATURALES Y PRESERVACION AMBIENTAL:

9.1. El Estado, a través de normas específicas, propenderá al racional aprovechamiento de los recursos naturales,

procurando mantener un adecuado equilibrio entre su preservación y su explotación.

9.2. Dictará, además, normas tendientes a la preservación ambiental, evitando niveles críticos de contaminación o degradación del agua, el aire, la tierra y los seres vivos.

9.3. El Estado propenderá al mantenimiento de parques nacionales y otras formas de conservación de la naturaleza, con vistas a preservar para las generaciones futuras, en la mayor medida posible, el medio dentro del cual han evolucionado las generaciones anteriores.

10. VIVIENDA:

10.1. La solución de los problemas de vivienda incumbe al sector privado. Dentro de una verdadera economía de mercado, con estabilidad monetaria y posibilidades de ahorro, esos problemas son mínimos y se resuelven espontáneamente. Bancos y entidades financieras especializadas, de carácter privado, no tendrán dificultades para captar fondos y prestarlos a largo plazo a quienes aspiren a la vivienda propia.

10.2. El Estado, principalmente a través de las municipalidades y entidades intermedias, facilitará la construcción de "viviendas mínimas" destinadas a quienes verdaderamente no tengan posibilidad de acceder a las que se ofrezcan en el mercado.

10.3. No se dictarán "leyes de alquileres" ni otras restricciones similares a las construcciones privadas, que aparte de afectar el derecho de propiedad, significan a corto plazo un perjuicio, incluso para aquellos a quienes pretenden beneficiar.

LA REFORMA SOCIOECONOMICA

Consiste en:

11. Reducir progresivamente la inflación hasta suprimirla por completo en el término de dos años. Dotar al país de una verdadera moneda, sólida y respetada en todas partes del mundo. Esto es absolutamente esencial para la recuperación del país.

12. Abolir el Estado Comerciante y el Estado Industrial, limitando el Estado a sus verdaderas funciones: Justicia, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Seguridad Interior, Educación Básica, Salud Pública y Preservación del Medio Ambiente, Previsión y Seguridad Social, Obras Públicas, Vivienda Mínima y otras realizaciones y actividades que la comunidad —no los gobiernos— quieran confiarle dentro de los límites establecidos por la Constitución Nacional.

13. Abrir los grandes campos de la actividad económica a los particulares. El Estado sólo intervendrá en ellas para preservar el libre juego del mercado y subsidiariamente para complementar la acción privada cuando resulte indispensable.

14. Transferir a la actividad privada, tan pronto y en la mayor medida que sea posible, los grandes emprendimientos económicos que hoy están en manos del Estado. Esto incluye las fábricas militares que no estén afectadas a la provisión de armamento.

15. Eliminar la maraña burocrática de regulaciones e intervenciones "dirigistas" del Estado en todos los campos, que traban, dificultan y hasta paralizan la iniciativa y la acción privada.

Propósitos y resultados:

16. Al suprimir la inflación será posible a breve plazo:

16.1. Terminar con todo tipo de indecisiones:

16.2. Reducir las tasas de interés a niveles internacionales.

16.3. Ahorrar sin que los ahorros pierdan su valor.

16.4. Dedicarse a producir en lugar de tener que estar constantemente especulando para defender el capital o el salario.

17. Al estabilizar la moneda, abrir los grandes campos de la actividad económica a los particulares transfiriendo a éstos los emprendimientos estatales, y dismantelar la maraña burocrática, se logrará:

17.1. Atraer los capitales argentinos expatriados en el exterior y los capitales extranjeros que necesitamos para movilizar nuestra riqueza, hoy bloqueada por la acción paralizante del Estado.

17.2. Mediante esos capitales y esa libertad para invertir y producir, se reac-

tivará fuertemente la economía, se crearán nuevas fuentes de trabajo y se eliminará la actual desocupación. La gran demanda de trabajadores que se producirá entonces, elevará los salarios con el consiguiente aumento del bienestar general.

17.3. Los jóvenes profesionales, técnicos y administradores argentinos tendrán oportunidad de organizar en su país empresas propias en los grandes campos de la economía que hoy le están vedados por el Estado (petróleo, gas, electricidad, líneas aéreas y muchas otras igualmente importantes). No estarán condenados a ser empleados del Estado o emigrar.

18. Al descargar al Estado de las pérdidas que le ocasionen sus empresas y al elevarse la recaudación impositiva debido a la reactivación de la economía, previa disminución de la presión tributaria mediante la eliminación de numerosos impuestos y la racionalización administrativa, el Estado dispondrá de recursos para atender sus funciones propias. Será así posible:

18.1. Elevar las retribuciones de los funcionarios y empleados públicos y en general de todos los agentes del Estado.

18.2. Dotar de medios materiales a la administración de Justicia; a las escuelas, colegios, universidades y demás institutos educacionales; a las instituciones culturales y de investigación científica; a los hospitales, centros médicos, servicios asistenciales y organismos encargados de la salud; a las FF.AA. y de Seguridad, y a las propias oficinas de la administración que se encuentran considerablemente relegadas.

Se podrá además:

18.3. Mejorar la situación de jubilados y pensionados.

18.4. Prestar asistencia gratuita a los desamparados y principalmente a la vejez desvalida.

18.5. Financiar planes de "vivienda mínima" para quienes no puedan verdaderamente resolver por sus propios medios el problema habitacional.

18.6. Encarar obras públicas y otros emprendimientos comunitarios que por su naturaleza sólo pueden ser realizados por el Estado.

18.7. Asegurar asistencia médica a un costo razonable a todos los trabajadores y sus familiares.

18.8. Otorgar becas en vasta escala a estudiantes y profesionales que, teniendo aptitud comprobada para seguir estudios superiores, no puedan hacerlo por razones económicas.

Estas mejoras no constituyen promesas demagógicas imposibles de cumplir sino posibilidades reales en razón de que se contará con los recursos necesarios. Estos provendrán, como se ha dicho, de la reducción del tamaño del Estado, del abandono por parte de éste de todas las actividades empresariales que no le competen y que producen grandes pérdidas y de los mayores ingresos fiscales que producirá la reactivación económica.

PROBLEMAS COYUNTURALES

19. El problema de las Malvinas y las relaciones con Gran Bretaña

Constituye un objetivo nacional recuperar las Malvinas. Para lograrlo hay que recurrir a políticas serias e inteligentes. Carece de sentido condicionar sistemáticamente cualquier tratativa con Gran Bretaña, al reconocimiento explícito por parte de ese país que hay que considerar el problema de la soberanía.

Este está planteado ante la opinión mundial y en los foros internacionales, y hay recomendaciones y mandatos emanados de éstos de resolver ese problema. De manera que, le guste o no a Gran Bretaña el tema de la soberanía es inseparable y está implícito en cualquier negociación parcial que se realice, sin necesidad de plantearlo explícitamente. Al no iniciarse ninguna negociación, es nuestro país el que pierde, tanto en lo que respecta a las pesquerías y otros emprendimientos económicos como en lo referente a una mayor consolidación de Gran Bretaña en las islas. También frente a la opinión de la comunidad internacional, que observa gestos de aproximación, como los recientes dados por Gran Bretaña y reticencias a priori de la Argentina. No se trata de ceder nada; lo que importa es alcanzar nuestros objetivos por vías mucho más prácticas y realistas que las hasta

ahora recorridas. Estamos en condiciones, si la oportunidad llega, de establecer explícitamente esas vías.

20. Investigación acerca de las políticas económicas que a lo largo del período 1976-1983, condujeron a la crisis actual:

Debe establecerse una clara separación entre lo que son políticas económicas erróneas y lo que constituyeron delitos. Las primeras son susceptibles de juzgamiento moral y político. Los segundos deben ser castigados conforme a la ley.

21. Estabilidad de los jueces y de los profesores universitarios:

Desde marzo de 1976 hasta la fecha se han confirmado o designado jueces y profesores universitarios. Aunque la situación de unos y otros no es la misma, a ambos cabe una regla en común respecto al tratamiento que esas confirmaciones o designaciones recibirán en el futuro. El Partido propicia asegurar tanto como sea posible, la estabilidad de unos y otros. De ninguna manera deben adoptarse decisio-

nes extremas cancelando todo lo hecho y comenzando de nuevo.

Las remociones necesarias podrán siempre efectuarse conforme a la ley. Si la Justicia y la Universidad requieren el perfeccionamiento de sus cuadros, éste debe practicarse partiendo de lo que ya existe y no cambiando indiscriminadamente todo.

NOTA FINAL

La exposición precedente contiene el enfoque global de los distintos temas tratados y los propósitos perseguidos.

Para llevar a la práctica lo proyectado, el Partido cuenta con un programa concreto de gobierno que dice no solamente *lo que hay que hacer sino cómo hacerlo*.

Las comisiones de estudio y asesoramiento partidarias mantienen al día ese programa, adaptándolo constantemente a las circunstancias que se van presentando.

Como antecedentes de la presente plataforma, véanse los siguientes documentos:

- Orígenes del Partido y Documentos Iniciales Relacionados con su Fundación.
- Bases Doctrinarias y Elementos para la Plataforma Electoral de la UCEDE.